Ayuntamiento de
Hoyo de Manzanares

José Ramón Regueiras García (1 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 13/09/2017
HASH: 43c4bcf5e225c915fa74e8dc770df77d

Juan Ramon Ferris Tortajada (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 13/09/2017
HASH: a4907489abfb22e1c1f0d0cff51807ae

Expediente n.º: 2130/2017
Resolución
Procedimiento: Concesión de subvención directa o nominativa
Interesado: Titulares de atracciones de feria Fiestas 2017
Fecha de iniciación: 05/09/2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la consignación prevista para acciones de fomento en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2017, aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público, y publicado en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid el 5 de septiembre de 2017.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y el informe de Intervención en el que se acredita la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Visto el acuerdo adoptado mediante Decreto 1033/2017, de 7 de septiembre, aprobando otorgar subvención a los feriantes para el fomento de la participación de los jóvenes menores de edad en las Fiestas Patronales de 2017, en el que no se incluyó al propietario de la atracción de los Toros Mecánicos.

Examinada la documentación que la acompaña y vistas las competencias que otorga a la Alcaldía la vigente legislación de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar con cargo a la consignación prevista en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2017, y como medida de fomento de la participación de los jóvenes menores de edad en las Fiestas 2017, subvención a las personas y por los importes que se indican:

-Jordi Marinkovich Jorge 215 euros

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Hoyo de Manzanares, firmando el Secretario General, a los solos efectos de fe pública.

Hoyo de Manzanares, a 12 de septiembre de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN IZQUIERDO